

# AC Transit

## Políticas de la Ley de Derechos Civiles y Justicia Ambiental



Audiencia Pública, 11 de junio de 2014, 5:00pm  
1600 Franklin St, Oakland California

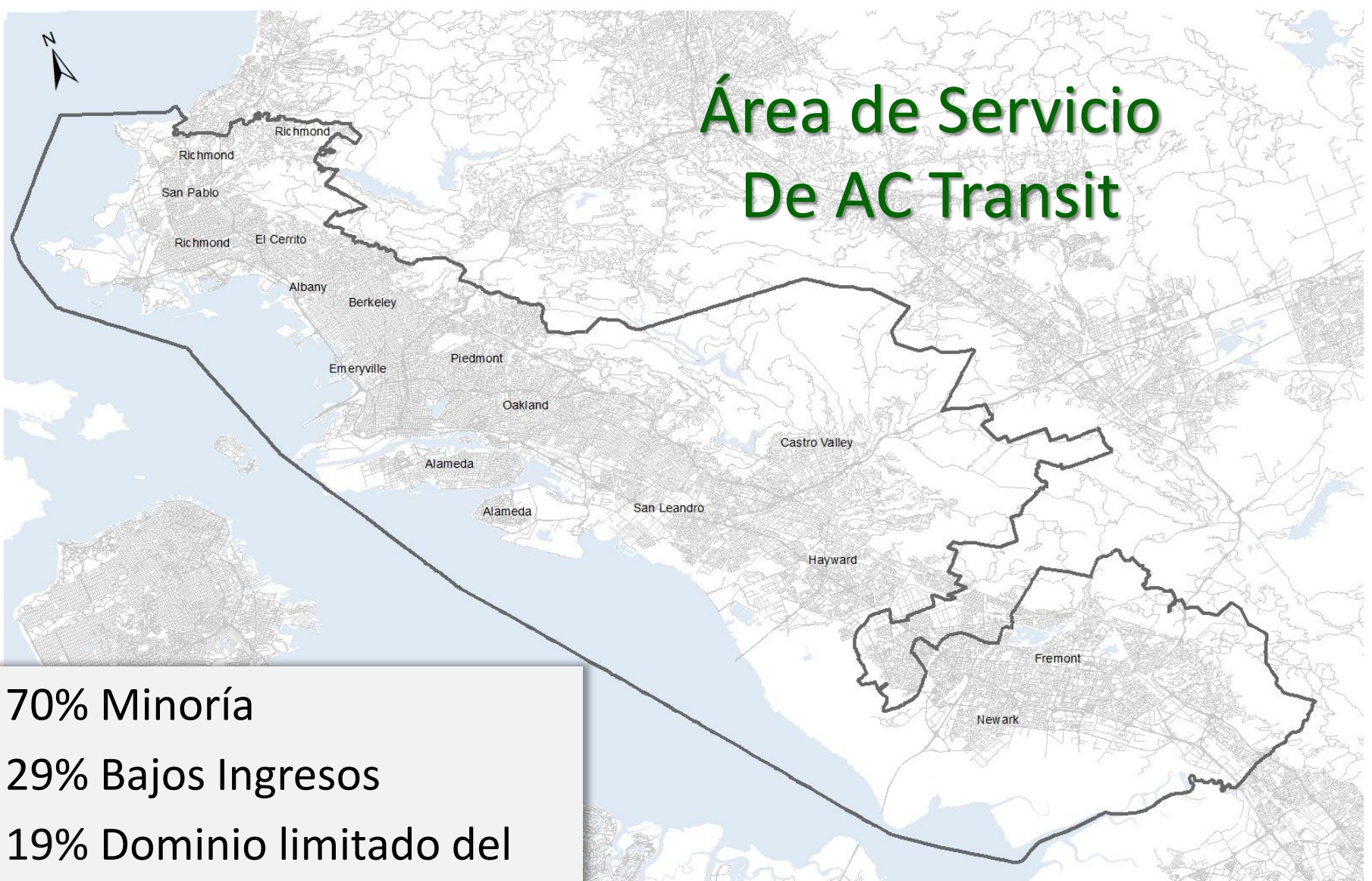


**El Título VI** de la Ley de Derechos Civiles de 1964 prohíbe la discriminación basada en la raza, el color o el origen nacional en cualquier programa o actividad que recibe asistencia financiera federal, como AC Transit.

**Justicia Ambiental** incluye prohibir la discriminación basada en otros factores tal como el estado de ingresos de una persona.



# Área de Servicio De AC Transit



70% Minoría

29% Bajos Ingresos

19% Dominio limitado del  
inglés



# 5 Cambios

- Proceso de Reclamos
- Como se define un “Cambio Mayor” en el servicio
- Como medimos el impacto de cambios a comunidades de color.
- Como medimos el impacto de cambios a comunidades de bajos ingresos
- Como asesoramos el servicio



# Proceso de Reclamos en Virtud del Título VI



## Title VI Complaint Form

AC Transit is committed to ensuring that no person is excluded from participation in or denied the benefits of its services on the basis of race, color or national origin, as provided by Title VI of the Civil Rights Act of 1964, as amended. Title VI complaints should be filed as close to the date of the alleged discrimination as possible, but no later than 180 days.

The following information is necessary to assist us in processing your complaint. The completed form must be returned to: **AC Transit, Planning Department, 1600 Franklin Street, Oakland, CA 94612**. You may also file a complaint by phone by dialing: (510) 891-5470.

Your Name:	Your Phone: ( )
Street Address:	
City, State, Zip:	Alternate Phone: ( )
E-mail Address:	
Person discriminated against (if other than yourself):	
Street Address, City, State and Zip:	

Which of the following best describes the reason you think the alleged discrimination took place? (Circle one)

- Race
- Color
- National Origin (Limited English Proficiency)

Please describe the alleged discrimination incident. Provide the names and title of any AC Transit employee that may have been involved. Please explain what happened and who you believe was responsible. Please attach a letter if additional space is required.

## CAMBIOS:

- Incorporación del estado de bajos ingresos como una categoría
- Disponibilidad de información y respuestas en otros idiomas
- Inclusión de fechas límite y plazos
- Colocar todos los procesos y las políticas del Título VI en un solo documento
  - Cambios reflejan las practicas actuales



# Política de cambio mayor en el servicio

- ¿Qué es un cambio mayor en el servicio?
  - Una nueva ruta de transporte
  - Nuevos servicios en las calles que no fueron utilizados previamente por ninguna ruta
  - Un cambio adicional del 10 % o más de la cantidad de millas de ingresos por transporte o horas en todo el sistema
  - Un cambio adicional del 20 % o más de la cantidad de millas de ingresos de transporte u horas en una de las cuatro áreas de planificación del Distrito (oeste del condado de Contra Costa, norte del condado de Alameda, centro del condado de Alameda, sur del condado de Alameda)
  - Un cambio adicional del 25 % o más de millas u horas de ingreso de transporte de una ruta individual
  - Si el efecto cumulativo de cambios sobre 3 años resulta en un cambio mayor en el servicio – tratar como tal



# Política de Impacto Dispar

## *Midiendo el impacto de cambios a las comunidades de color.*

Política Propuesta:

“Cuando las poblaciones minoritarias o los pasajeros en general experimenten un efecto adverso superior al 15 % o más que el que repercute sobre las poblaciones o los pasajeros no minoritarios, se considerará que dichos cambios tienen un impacto dispar”.



# Política de Carga Desproporcionada

*Midiendo el impacto de cambios a comunidades de bajos ingresos*

Política Propuesta:

“Cuando las poblaciones o los pasajeros de bajos ingresos en general experimenten un efecto adverso superior al 15 % o más que el que repercute sobre las poblaciones o los pasajeros que no tienen ingresos bajos, se considerará que dichos cambios tienen una carga desproporcionada.”





¿Qué pasa cuando encontramos que hay un efecto potencialmente discriminatorio?

- EVITAR
- MINIMIZAR
- MITIGAR

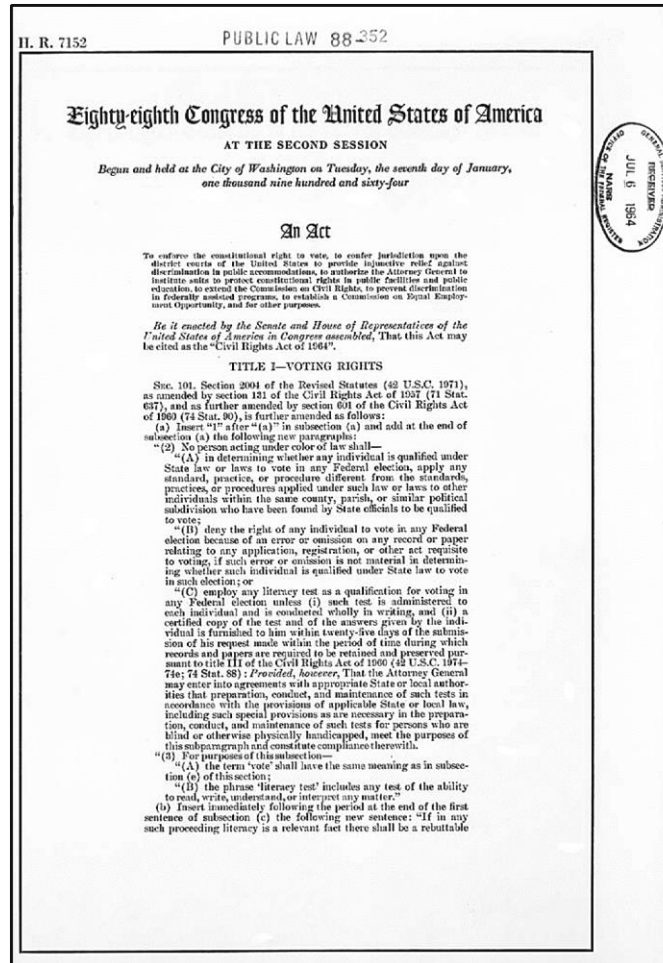
# Control del servicio de transporte

## Política Propuesta:

- Monitorear e informar sobre los niveles de servicio requeridos y las políticas de servicio no menos de cada tres años
- Buscar y corregir los patrones de discriminación en la planificación de servicios y operación



# ¿Preguntas?



# Gracias

